

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE CONVOCA EL TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO “DEBATES PLURILINGÜES DE ANDALUCÍA” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, tiene entre sus objetivos incorporar los saberes necesarios para desenvolverse en sociedad con especial atención a la comunicación lingüística, a favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, las relaciones interpersonales y un clima adecuado de convivencia, participación e igualdad y no violencia.

En este mismo sentido, en el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se refuerza la convicción de hacer de la educación el medio más adecuado para desarrollar al máximo las capacidades de los jóvenes, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

Estos objetivos están íntimamente relacionados con la práctica del debate, con poder expresar libremente opiniones diferentes por parte del alumnado haciendo del debate, a través del pensamiento crítico, un eficaz instrumento pedagógico. La exposición de ideas y la expresión de opiniones argumentadas son rasgos de madurez que retratan las sociedades democráticamente avanzadas, y mediante la búsqueda de información, preparación de argumentos a favor y en contra y su presentación con habilidades persuasivas, pretenden fomentar también el ejercicio democrático de la responsabilidad y la no violencia.

El artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fija, entre otros, como objetivos de la etapa: “ a) ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática, e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como, i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada”.

Es una finalidad de la estrategia educativa de la Junta de Andalucía potenciar en el alumnado la adquisición de los aprendizajes imprescindibles sin los cuales aquel no puede afrontar con un mínimo de garantía los re-



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 1/17	



tos de la sociedad actual. Por eso, en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se fija que la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave y por tanto, los centros, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando el debate y la oratoria. Así mismo, se recoge que la competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional consciente de la relevancia e importancia que para el alumnado tiene el desarrollo de la capacidad de una precisa y adecuada expresión oral, la escucha atenta y selectiva así como la argumentación, considera necesario potenciar dichas destrezas y habilidades, promoviendo la convocatoria anual de un torneo de carácter formativo que habrá de servir de estímulo metodológico para orientar y mejorar los procesos de enseñanza docente que redunden en un mejor aprendizaje del alumnado.

La equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisolubles. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra y viceversa. Por lo tanto, un sistema educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que todos los ciudadanos puedan recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de las capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto. Así, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

Por todo ello, en su virtud, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, haciendo uso de las competencias asignadas en el artículo 11 de Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y en aplicación del artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 2/17	



RESUELVE

Primero. Objeto y finalidad.

Convocar el Torneo de Debate Educativo “Debates plurilingües de Andalucía”, en sus fases de centro, provincial y autonómica, para el curso académico 2024/2025, para centros docentes sostenidos con fondos públicos bilingües y plurilingües de Andalucía.

El Torneo se concibe como un foro de discusión y diálogo que refuerza las actuaciones que se desarrollan en los centros educativos andaluces en torno al debate y la oratoria. Tiene fundamentalmente un carácter formativo, no competitivo, ya que la preparación para el debate hace necesario el ejercicio activo de la expresión y la comprensión, tanto oral como escrita, a la vez que desarrolla el pensamiento crítico, lo que ofrece a los docentes una herramienta de enorme utilidad para la formación integral del alumnado y para el desarrollo de los saberes básicos de cada materia.

Segundo. Modalidades.

La participación de los centros docentes podrá hacerse en dos modalidades, según la lengua utilizada:

- a) Torneo de debate en inglés.
- b) Torneo de debate en francés.

En la fase autonómica, a modo de exhibición, se celebrará una modalidad de debate en las siguientes lenguas: alemán, chino y portugués. Los centros participantes en esta modalidad, lo harán por invitación expresa del Servicio de Programas Educativos Internacionales.

Tercero. Apoyo a la labor docente.

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado ofrecerá un programa formativo diseñado por expertos a través de la red de Centros del Profesorado para potenciar en los docentes interesados todos los aspectos pedagógicos y didácticos de esta actividad (participante, jurado, ...).

Cuarto. Alumnado participante.

Podrá participar en esta convocatoria el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (se incluye al alumnado matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos) y Ciclos Formativos de Formación Profesional cuya edad no supere los dieciocho años el día de la publicación de la presente re-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO

12/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA

PÁG. 3/17





solución y que se encuentre matriculado durante el curso 2024/2025 en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

El torneo se desarrollará en la modalidad elegida por el centro docente.

Quinto. Inscripción.

Para poder participar en el Torneo de Debate Educativo “Debates plurilingües de Andalucía”, los centros docentes a los que hace referencia la convocatoria deberán inscribirse previamente. Para ello, cumplimentarán un formulario simplificado de solicitud que estará disponible en el sistema Séneca con perfil de dirección (Séneca > Centro> Planes y Programas > Premios y concursos > Torneo de debate educativo en inglés y/o en francés) **desde el día 18 de noviembre al 10 de diciembre de 2024**, ambos inclusive.

Sexto. Características del Torneo de Debate Educativo “Debates plurilingües de Andalucía”.

- a) La organización del torneo se regirá por el reglamento que se adjunta como **ANEXO I**.
- b) Se constituirá un Comité Organizador formado por personas expertas y cualificadas designadas por la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para la realización de las tareas derivadas del desarrollo del Torneo, entre ellas la designación de los miembros del jurado en las fases provincial y autonómica, así como para proporcionar a los centros docentes el asesoramiento y apoyo necesario en la preparación de los debates.

Séptimo. Fases. El Torneo se estructura en tres fases.

a) Fase de centro docente.

El objetivo de esta fase será incluir e incentivar la práctica del debate como herramienta en todas las materias, ámbitos y módulos del currículo de las distintas etapas, ya que a través del debate el alumnado puede adquirir habilidades útiles para el aprendizaje y la comunicación.

Asimismo, la práctica del debate se integra también en el Proyecto Educativo del Centro como elemento pedagógico de carácter transversal.

Como resultado de esta fase, cada centro podrá seleccionar un equipo mixto, formado por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco, cuya edad no supere los dieciocho años el día de la publicación de la presente resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 4/17





Para ello, el centro previamente inscrito en el sistema Séneca, actuará con autonomía para realizar las actuaciones que considere más convenientes para seleccionar al alumnado que lo represente en la fase provincial.

b) Fase provincial.

Para poder participar en la fase provincial, el centro educativo habrá de inscribir al equipo seleccionado **desde el 10 de enero hasta el 3 de febrero de 2025**, ambos inclusive, cumplimentando un segundo formulario, inscripción en la segunda fase: fase provincial, habilitado para ello en el sistema Séneca con perfil de dirección (Séneca > Centro> Planes y Programas > Premios y concursos> Torneo de debate educativo en inglés o francés).

En cada una de las provincias se celebrará un torneo para seleccionar al equipo que la representará en la fase autonómica, de entre todos los que previamente se hayan inscrito para participar en esta fase.

Cada Delegación Territorial competente en materia de educación arbitrará y hará público, **antes del día 14 de febrero de 2025**, el procedimiento y las fechas para la celebración del torneo provincial. Este procedimiento de selección deberá estar finalizado **el día 1 de abril de 2025**.

c) Fase autonómica.

Hasta **el día 8 de abril de 2025**, inclusive, cada Delegación Territorial competente en materia de educación comunicará mediante el modelo que se incluye como **ANEXO II**, los datos del equipo, por cada modalidad, que representará a la provincia en la fase autonómica.

La fase final del torneo consistirá en un debate entre los equipos finalistas provinciales del que saldrá el equipo campeón y se celebrará en la segunda quincena de mayo. El lugar de la celebración se anunciará con al menos dos meses de antelación.

Octavo. Premios y reconocimientos.

Como resultado de la fase autonómica se otorgarán los siguientes premios por modalidad:

Premio al equipo campeón. Diploma, trofeo y reconocimiento con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Premio al equipo subcampeón. Diploma, trofeo y reconocimiento con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Premio al alumno/a con mejor oratoria. Diploma, trofeo y reconocimiento con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO

12/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA

PÁG. 5/17





Noveno. Difusión e información.

Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación darán difusión de esta Resolución a los centros educativos de su provincia.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Fdo.: Francisco Javier Fernández Franco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 6/17





ANEXO I

REGLAMENTO DEL TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO DE ANDALUCÍA “DEBATES PLURILINGÜES DE ANDALUCÍA”

Este documento tiene como objetivo definir las reglas de una actividad académica y no una mera competición. El Torneo de Debate Educativo “Debates plurilingües de Andalucía”, permite la participación del alumnado andaluz en un foro de discusión y diálogo en inglés y/o francés. Este enriquecedor ejercicio de expresión, comprensión oral y pensamiento crítico en una lengua diferente a la materna, les ofrece la oportunidad de ejercitar dos habilidades de enorme utilidad para su futuro profesional y para su formación integral como personas que conformarán una ciudadanía libre y crítica. Se trata de impulsar una actividad que está inspirada en el conocimiento y acercamiento a otras lenguas y culturas desde el respeto, la tolerancia, la inquietud intelectual y la capacidad de consenso.

1. COMITÉ ORGANIZADOR

1.1. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional constituirá un Comité Organizador formado por personas expertas y cualificadas designadas por la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para la realización de las tareas derivadas del desarrollo del Torneo, entre ellas la designación de los miembros del jurado en las fases provincial y autonómica, así como para proporcionar a los centros docentes el asesoramiento y apoyo necesario en la preparación de los debates.

Este Comité Organizador será, en definitiva, el responsable de las tareas derivadas del desarrollo del Torneo, así como la autoridad técnica ante posibles reclamaciones generadas a lo largo de la actividad.

1.2. En la Fase Provincial del Torneo, dicho Comité estará auxiliado por las personas responsables de Plurilingüismo en las Delegaciones Territoriales, para encargarse de las tareas de diseño, organización y logística.

2. EQUIPOS

2.1. Los equipos serán preferiblemente mixtos (compuestos por alumnos y alumnas), y deberán estar formados por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco. De darse este último caso, el quinto miembro actuará como documentalista del equipo, y su rol queda definido en el artículo 3. “INTERVENCIONES”. Uno de los debatientes ejercerá la capitanía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO

12/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA

PÁG. 7/17





2.2. Se permite la participación de alumnado de Educación Secundaria (1º de la ESO a 2º de Bachillerato), y de Ciclos Formativos, siempre que no tengan más de 18 años.

2.3. El profesorado que acompañe al equipo no podrá intervenir en el debate ni comunicarse con los debatientes durante el desarrollo del mismo.

3. INTERVENCIONES

3.1. En cada debate se enfrentarán dos equipos defendiendo posturas opuestas (A favor o En contra). En total, habrá para cada equipo cuatro turnos: Introducción, Primera Refutación, Segunda Refutación y Conclusión. La Introducción servirá para que cada equipo exponga la tesis que defiende y la desarrolle a través de los diversos argumentos que crea necesarios. Las refutaciones tienen por objeto contrastar los argumentos del rival con los propios, desmontando la línea opuesta para construir la propia. La Conclusión consistirá en una síntesis del debate por parte de cada uno de los equipos, sin que en este turno se permita refutar ni presentar argumentos o ideas nuevas. Cada equipo decidirá de qué forma intervendrán sus oradores en cada postura, siendo obligatorio que participen en ambas los cuatro debatientes. En los equipos de tres miembros, uno de ellos deberá desarrollar dos roles, quedando a elección del equipo esta distribución. Aquellos equipos formados por cinco miembros tendrán un quinto rol de documentalista, que no intervendrá en ninguno de los turnos, salvo para hacer preguntas. No obstante, cada uno de los cinco miembros del equipo debe intervenir al menos en una de las dos posturas como orador/a (A favor o En contra).

3.2. Todas las intervenciones se harán de pie, salvo causas de fuerza mayor. Los debates se realizarán en la modalidad elegida por el centro en cada caso.

4. JURADOS Y VALORACIÓN DE LOS DEBATES

4.1. En las fases provincial y autonómica, el jurado estará formado por profesorado experimentado en actividades de debate o que haya participado en la formación para jueces ofertada por el Servicio de Planes de Formación a tal efecto.

4.2. En cada debate juzgará un número mínimo de dos jueces o juezas, actuando uno de ellos como principal.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 8/17	



4.3. La autoridad principal en la sala antes, durante y después del debate será quien ejerza de juez o jueza principal.

4.4. Una vez termine el debate, los miembros del jurado se reunirán y deliberarán el resultado del mismo. Una vez se haya deliberado, el jurado firmará el acta del debate y la transmitirá a la organización del evento sin comunicar a los participantes dicho resultado. Dado el carácter formativo del debate, el jurado sí deberá realizar una retroalimentación o feedback a los debatientes, a partir de lo observado durante el debate, con aspectos y valoraciones de forma y de fondo, tanto las positivas como aquellas que, a juicio del jurado, deban mejorar los participantes en el ejercicio de cada una de sus intervenciones en el debate. La decisión sobre el resultado del debate debe conseguirse por consenso. Solo en el caso de que no se alcance dicho consenso, la persona que ejerce como juez principal tendrá voto de calidad.

En las semifinales y final de cada convocatoria (Provincial y Autonómica) ya no tendrá lugar esa retroalimentación o feedback posterior por parte de los jurados, lo que no impide que los equipos soliciten puntualmente al jurado de forma privada aclaraciones sobre su actuación. Dicha comunicación informal no deberá entenderse como una justificación oficial del resultado del debate, ni como respuesta a una reclamación, que en todo caso los equipos deben elevar a la propia organización del torneo.

4.5. El jurado, a través de la persona que ejerza de autoridad principal, tiene potestad para expulsar a cualquier persona de la sala o a cualquier componente de algún equipo que lleve a cabo un comportamiento indebido durante el debate.

4.6. El jurado deberá emitir un veredicto de forma colegiada, después de un breve tiempo de deliberación en común, en el que se dará ganador a uno de los dos equipos. No se permitirán empates. La persona que ejerza de juez principal elaborará un acta en la que se valorará la actuación de los dos equipos, en base al modelo de acta oficial (ver Ficha del jurado), en la cual se puntuará cada uno de los ítems para determinar cuál de los dos equipos ha resultado ganador del debate. Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros del jurado.

4.7. En dicha acta también deberá consignarse el/la debatiente que ha sido mejor orador/a, a criterio del jurado. Cada miembro del jurado elige al mejor orador/a, que podrá coincidir o no. Este punto debe llevarse a cabo en todas las rondas previas y, en caso de empates, hasta los cuartos de final, si los hubiere, siempre y cuando los equipos de los debatientes empatados estén compitiendo en dicha ronda. En caso de persistir el empate, la mención a mejor orador/a se entregará ex aequo. Los ítems a tener en cuenta son los siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 9/17	



<p>FONDO:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Línea argumental definida y coherente.2. Relevancia, el enfoque responde a la cuestión planteada.3. Argumentos (veraces, profundos, sólidos y variados).4. Evidencias (claras, rigurosas, pertinentes y variadas).5. Refutación (críticas y réplicas al equipo contrario; preguntas y respuestas audaces). <p>PONDERACIÓN: 50 % de la puntuación.</p>	<p>FORMA:</p> <ol style="list-style-type: none">6. Lenguaje verbal (correcto, claro, preciso y elocuente).7. Lenguaje corporal (dominio del espacio, contacto visual, expresividad gestual...)8. Comienzos cautivadores y finales contundentes. <p>PONDERACIÓN: 30 % de la puntuación.</p>
<p>OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none">9. Equilibrio entre los miembros del equipo.10. Acercamiento de posturas (escuchar al equipo contrario). <p>PONDERACIÓN: 20 % de la puntuación.</p>	

4.8. La persona que ejerza de autoridad principal contará con un voto de calidad en caso de empate entre los miembros del jurado, en ningún caso se comunicará el resultado del debate hasta la finalización de la fase de grupos.

5. FASES DE COMPETICIÓN

5.1. El torneo se desarrolla en 3 fases: fase de centros, fase provincial y fase autonómica.

La fase de centro no tendrá carácter competitivo, sino formativo y al finalizar el centro elegirá a los miembros de su equipo.

5.2. En las fases restantes, los equipos que se clasifican serán los que obtengan el mayor número de victorias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 10/17	



En caso de empate, los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1º Resultado del enfrentamiento entre equipos empatados.
- 2º Mayor puntuación en los debates de la fase clasificatoria.
- 3º Mayor número de penalizaciones graves.
- 4º Mayor número de penalizaciones leves.

6. OTROS ASPECTOS DEL DEBATE

- 6.1. Los debates se realizarán en la modalidad elegida por el centro.
- 6.2. En cada debate se enfrentarán dos equipos.
- 6.3. Los equipos enfrentados en cada debate defenderán posturas opuestas. Un equipo defenderá la postura “A favor” y el otro, la postura “En contra”. La organización velará porque cada equipo defienda al menos una vez cada una de las posturas (A favor/En contra).

7. INTERVENCIONES

7.1. Las intervenciones tendrán el siguiente orden y duración:

- Equipo a favor. Introducción: 3 minutos.
- Equipo en contra. Introducción: 3 minutos.
- Equipo a favor. 1ª Refutación: 4 minutos.
- Equipo en contra. 1ª Refutación: 4 minutos.
- Equipo a favor. 2ª Refutación: 4 minutos.
- Equipo en contra. 2ª Refutación: 4 minutos.
- Equipo a favor. Conclusión: 3 minutos.
- Equipo en contra. Conclusión: 3 minutos.

7.2. Las personas participantes en el debate no podrán salir de la sala, ni comunicarse por ningún medio con persona ajena a su equipo durante el desarrollo del debate.

7.3. Únicamente durante los turnos de refutación los equipos podrán interpelar al contrincante. El último minuto de las refutaciones estará protegido y no se podrán hacer preguntas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 11/17	



7.4. Para realizar una interpelación cualquier miembro del equipo levantará la mano y únicamente cuando el orador u oradora lo estime oportuno le concederá la palabra.

7.5. Las interpellaciones no podrán durar más de 15 segundos.

7.6. Las interpellaciones deberán ser preguntas, matizaciones o aclaraciones, nunca argumentaciones.

7.7. Todas las intervenciones se realizarán desde el atril o de pie. Se podrá hacer uso de un guión de apoyo pero en ningún caso la intervención será leída.

7.8. Podrán utilizarse para evidenciar los argumentos cuantos medios se estimen convenientes. No está permitido el uso de internet, vídeos ni presentaciones dinámicas; sí se podrá hacer uso de documentos o imágenes previamente descargadas y/o impresas.

7.9. Durante sus intervenciones, los oradores o las oradoras podrán recibir apoyo por parte de su equipo exclusivamente mediante notas manuscritas. Será el orador o la oradora quien se acerque a la mesa a recoger dichas notas y nunca miembros de su equipo al atril.

8. PENALIZACIONES

8.1. Las penalizaciones se dividen en avisos, faltas leves, faltas graves y expulsión.

8.2. El jurado de cada debate tiene potestad para imponerlas.

8.3. Cualquier penalización deberá constar en el acta del debate.

8.4. Los avisos se darán por:

- a) Emplear más de 15 segundos en realizar una pregunta.
- b) En los turnos de palabra, la comisión de un exceso o defecto de tiempo superior a 15 segundos.
- c) Interpelar o interrumpir al orador/a del equipo contrario durante su intervención sin que el mismo haya cedido la palabra.
- d) Retrasos no justificados en la hora de asistencia al debate de hasta 10 minutos.

8.5. Las faltas leves se darán por (resta 0,5 puntos):

- a) Acumulación de 2 avisos (iguales o distintos) en un mismo debate.
- b) Enunciar una cita o dato falso o poco veraz. Si un equipo o miembro del jurado duda de la veracidad de cualquier dato otorgado por alguno de los equipos, se seguirá lo establecido en el punto 9 del presente reglamento.
- c) Retrasos no justificados en la hora de asistencia al debate de más de 15 minutos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO

12/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA

PÁG. 12/17





8.6. Las faltas graves restan 1 punto, y se darán por:

- a) Retrasos no justificados en la hora de asistencia al debate por encima de 20 minutos.
- b) La repetición de una misma falta leve la convierte en grave.
- c) Cualquier tipo de comunicación entre el orador y el público (incluyendo a su profesorado), durante el debate, así como el uso de dispositivos electrónicos en mesa, salvo lo dispuesto para presentar evidencias.
- d) Búsqueda de información por medios electrónicos durante el debate.
- e) Leer durante la intervención.

8.7. Las faltas muy graves conllevan la pérdida del debate al equipo infractor, otorgándose la cantidad del 80% del total de ítems al equipo ganador por cero del equipo contrario. Se considerarán faltas muy graves:

- a) Insultos, desacatos o desprecios al jurado, al público o a cualquiera de los miembros del equipo contrario o del suyo propio, antes, durante o después de cualquier debate.
- b) Retrasos no justificados en la hora de asistencia al debate por encima de 25 minutos.
- c) No intervención de todos los miembros del equipo durante el debate según lo establecido en los artículos 3 y 7 del presente Reglamento.

8.8. La no comparecencia de alguno de los equipos tanto en la Fase Provincial como en la Fase Autonómica acarrearán la inhabilitación del centro para su participación en la siguiente convocatoria del Torneo.

9. TEMAS

La temática de los debates estará vinculada con la realidad social de nuestro tiempo, haciendo énfasis en todos aquellos aspectos de la misma que puedan ser mejorados a través de la educación. Los temas versarán sobre:

- a) La cultura de paz y no violencia.
- b) Igualdad de obligaciones y derechos para la ciudadanía.
- c) Hábitos de vida saludable.
- d) Prevención del acoso y del ciberacoso. Los peligros del mal uso y dependencia de los teléfonos móviles. Las redes sociales y sus posibles consecuencias.
- e) El valor del esfuerzo y el estudio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO

12/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA

PÁG. 13/17





- f) Protección del medio ambiente.
- g) Cualquier otro tema de actualidad y relevancia no contemplado en los anteriores.

Las preguntas para la fase provincial y la autonómica se anunciarán con, al menos, un mes de antelación a la celebración de la fase, pudiendo apuntar, en base a las temáticas citadas, a hechos relacionados con la sociedad que hayan adquirido una especial relevancia en la actualidad dentro del ámbito educativo.

10. RECLAMACIONES

10.1. Las posibles reclamaciones sobre el debate deberán realizarse en los 30 minutos posteriores a la finalización del mismo y serán dirigidas al comité de organización, que las estudiará a la mayor brevedad posible.

11. ACEPTACIÓN

11.1. La participación en el torneo supone la aceptación y cumplimiento del presente reglamento.

12. DESARROLLO DE LA FASE AUTONÓMICA

12.1. La fase autonómica tendrá un pregunta de debate nueva, que será comunicada a los equipos con, al menos, un mes de antelación.

12.2. Para la celebración de la fase de cuartos de final se celebrará un sorteo que determinará los emparejamientos de los equipos para la realización de los debates.

12.3. Los equipos vencedores en sus respectivos debates pasarán a la semifinal.

12.4. Los equipos que ganan la semifinal pasan a la gran final.

12.5. Cualquier punto no contemplado en el presente Reglamento queda a expensas de la interpretación del equipo organizador de la Fase Provincial y del Comité Organizador en la Fase Autonómica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 14/17	



FICHA DEL JURADO

Miembros del jurado:						
Ronda		EQUIPO A FAVOR		EQUIPO EN CONTRA		
ASPECTOS DE FONDO		A FAVOR		EN CONTRA		
1. LÍNEA ARGUMENTAL (definida y coherente)						
2. RELEVANCIA (responde a la cuestión planteada)						
3. ARGUMENTOS (veraces, profundos, sólidos y variados)						
4. EVIDENCIAS (claras, rigurosas, pertinentes y variadas)						
5. REFUTACIÓN (críticas y réplicas; preguntas y respuestas audaces)						
ASPECTOS DE FORMA		A FAVOR		EN CONTRA		
6. LENGUAJE VERBAL (correcto, claro, preciso y elocuente)						
7. LENGUAJE CORPORAL (gestual, domina el espacio, contacto visual)						
8. COMIENZOS (cautivadores) y FINALES (contundentes)						
OTROS CRITERIOS		A FAVOR		EN CONTRA		
9. EQUILIBRIO (entre los miembros del equipo)						
10. ACERCAMIENTO (de posturas (escuchar al equipo contrario)						
SUMA TOTAL DE PUNTOS		EQUIPO GANADOR (tras la deliberación conjunta)				
A FAVOR:		EN CONTRA:				
MEJOR ORADOR/A: (Centro, nombre y apellidos):						
OBSERVACIONES (penalizaciones, faltas, retrasos, otras consideraciones):						
RECUERDA		0	0'5	1	1'5	2
Puntúa cada ítem de 0 a 2		Muy mal	Mal	Regular	Bien	Muy bien

FIRMAS DEL JURADO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 15/17	



ANEXO II

TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO “DEBATES PLURILINGÜES DE ANDALUCÍA” INSCRIPCIÓN EN LA FASE AUTONÓMICA

D./Dña. _____ Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en _____

CERTIFICA que las personas cuyos datos se indican, han sido seleccionadas en la fase provincial del **TORNEO “DEBATES PLURILINGÜES DE ANDALUCÍA”**, convocado por la Resolución de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, solicitándose por ello su inscripción en la fase autonómica.

Datos del alumnado que conforman el equipo de debate:

EQUIPO SELECCIONADO:

Miembro 1: Nombre y Apellidos		D.N.I.
		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Miembro 2: Nombre y Apellidos		D.N.I.
		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Miembro 3: Nombre y Apellidos		D.N.I.
		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO

12/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA

PÁG. 16/17





Miembro 4 (opcional): Nombre y Apellidos		D.N.I.
		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Miembro 5 (opcional): Nombre y Apellidos		D.N.I.
		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Datos del centro del equipo seleccionado:

Código del Centro	Denominación del Centro	
Localidad		Provincia
Teléfono:	Correo electrónico	

Datos del profesorado acompañante:

Nombre y Apellidos		DNI:
Teléfono:	Correo electrónico:	

En _____, a _____ de _____ de 2025

El/la Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en _____

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWAL47T55A43KUCDZ3X2MGVPA	PÁG. 17/17	